

Código: PR-CH-LB-03
Página 1 de 5
Fecha de Revisión: SEP2018

## DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Versión vigente: 00

INDICE	Pag.
1. OBJETIVO:	
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	
4 RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	4
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

## 1. Objetivo:

Determinar los criterios, actividades, responsabilidades y procedimientos a llevar para una adecuada fase pre-analítica en el laboratorio de Bacteriología del "Antiguo Hospital civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde "(AHCGFAA).

### 2. Alcance:

Desde la generación del reporte de resultados, impresión y entrega de los resultados de los análisis requeridos hasta la entrega de los mismos a los pacientes y/o médicos solicitantes al laboratorio de bacteriología.

### 3. Definiciones:

**Sistema de registro:** Sistema de carácter informático que permite almacenar grandes cantidades de información de interés.

**Código de barras:** Combinación de números o letras que identifican a un producto o a una persona, permiten realizar determinadas operaciones.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
	QFB Crisóforo Gómez Quiroz	Dr. Sergio Esparza Ahumada	Dr. Héctor Morales Villarruel
COPIA NO CONTROLADA	Crisofor	(fille	
	Analista	Jefe del Laboratorio de Bacteriología	Vefe de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: PR-CH-LB-03

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: SEP-

2018

Versión Vigente: 00

## DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

## 4.- Responsabilidades:

## 4.1 Elaboración y Actualización.

Químico / Laboratorista y/o Personal Administrativo

## 4.2 Aprobación

Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnostico y Tratamiento.

### 4.3 Ejecución

Personal Administrativo, Químico/Laboratorista.

## 4.4 Supervisión

Jefe del Laboratorio de Bacteriología.



Código: PR-CH-LB-03

Página 3 de 5

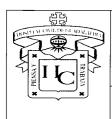
Fecha de Revisión: SEP-2018

Versión Vigente: 00

## DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

## 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción	de la Actividad
5.1	Químico/Laboratorista	Genera y valida el resultado con nombre y firma del responsable, cedula profesional fecha y hora, en el sistema de registro.	
5.2	Paciente	Acude a la recepción del Laboratorio para solicitar el resultado del examen solicitado.	
5.3	Personal administrativo	Solícita al paciente el numero de muestra que se le entrego anteriormente o en su defecto nombre completo y/o número de expediente	
5.4	Paciente	Entrega número de muestra o información personal según sea el caso	
5.5	Personal administrativo	Ingresa el número de muestra y/o información personal al sistema de registro.	
5.6	Personal administrativo	Pide al paciente documento Oficial que lo identifique como el interesado. <b>Ver anexo 1</b>	
5.7	Paciente	Entrega documento Oficial que lo identifique como el interesado.	
5.8	Personal administrativo	Corrobora que los datos del resultado coincidan con los datos de la persona que lo solicita.	
		¿Coinciden datos?	Entonces
		Si	Continúa 5.9
		No	No se realiza entrega de los resultados.
5.9	Personal administrativo	Imprime el reporte de resultados y hace entrega de los mismos al interesado.  Nota. El personal médico puede consultarlo vía internet.	
5.10	Personal administrativo	Resguarda los resultados durante 5años, pasados estos resguarda en archivo muerto otros 5 años.	



**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO** 

Y TRATAMIENTO

Código: PR-CH-LB-03

Página 4 de 5

Fecha de Revisión: SEP-

2018

Versión Vigente: 00

## 6. Documentos Aplicables:

NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

#### 7. Anexos

#### 1. Documentos de identificación:

- a) Para mexicanos:
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Carta de naturalización, en caso de personas nacionalizadas como mexicanas.
- Credencial para votar con fotografía.
- Póliza vigente del Seguro Popular.
- Credencial del INSEN.
- Pasaporte vigente.
- Carta de residencia.
- Licencia de conducir.
- Cartilla de identidad postal.

### b) Para menores de edad:

- CURP
- Identificación escolar con fotografía
- Acta de nacimiento.

Nota: el padre o tutor que lo acompañe debe presentar una identificación (Anexo 1)

- c) Para personas en condiciones especiales:
- CURP

Nota: el padre o tutor que lo acompañe debe presentar una identificación (Anexo 1)

### d) Para extranjeros:

- Documento migratorio vigente (FM2 o FM3).

#### 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo	
00	SEP-2018	Alta del Documento	



**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO** 

Y TRATAMIENTO

Código: PR-CH-LB-03

Página 5 de 5

Fecha de Revisión: SEP-

2018

Versión Vigente: 00

## 9. Diagrama de Flujo:

